

|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| Ingeniería Química                            | Ingeniería Química                    | 1 |
| Filología Francesa                            | Filología Francesa                    | 1 |
| Dibujo  | Dibujo                                | 1 |
| Estadística e Investigación Operativa         | Estadística e Investigación Operativa | 1 |
| Economía Financiera y Contabilidad            | Economía Financiera y Contabilidad    | 1 |
| Filología Inglesa (Lengua Inglesa). (Sevilla) | Filología Inglesa (Lengua Inglesa)    | 1 |
| Filología Inglesa (Lengua Inglesa). (Huelva)  | Filología Inglesa (Lengua Inglesa)    | 1 |
| Fisiología y Biología Animal                  | Fisiología                            | 1 |
| Algebra, Computación, Geometría y Topología   | Algebra                               | 1 |
| Historia Antigua                              | Historia Antigua                      | 1 |
| Geografía Humana                              | Geografía Humana                      | 1 |
| Periodismo                                    | Periodismo                            | 1 |
| Comunicación Audiovisual y Publicidad         | Comunicación Audiovisual y Publicidad | 1 |

## ANEXO II

Ver página núm. 2.822 de este mismo número.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada por Resolución de 2.6.87 (BOE 23.6.87) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento «Derecho Penal». Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: impartir docencia de Derecho Penal, parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso. Y habiéndose producido la renuncia expresa del único candidato admitido al concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de mayo de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Convocada por Resolución de 4.5.87 (BOE 20.5.87) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Area de Conocimiento «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Financiero y Derecho del Trabajo. Actividad docente: Docencia de Régimen Fiscal de la Empresa. Centro de asignación: Escuela de Estudios Empresariales de Granada. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose constituido la comisión que debía juzgar el mencionado concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de mayo de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de cuerpos docentes.*

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 publicado en el BOE de 20.3.89, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En el apartado de Plazos Docentes de Facultad, en las plazas que figuran con los número 8 y 48 de Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad respectivamente, donde dice: Area de Conocimiento: «Lógica», debe decir: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Granada, 24 de mayo de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89, interpuesto por D. Francisco Lorenzo Rojas, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el interesado y contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la Consejería de Gobernación, sobre concurso de méritos convocados para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 898/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89, interpuesto por D<sup>o</sup>. María Blanco Ruiz Usano, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1186/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89, interpuesto por D. Miguel Cruz Mira, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de lo Junto de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B, interpuesto por D. José Salvador Carmona Ojeda, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por lo que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89, interpuesto por D. Manuel Sánchez Estévez, contra las Ordenes de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Gobernación por lo que se convoca concurso de ascenso al Grupo I, II, III y IV entre el personal de la Junto de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2256-D-F/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 22 de junio de 1989.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 822/86, interpuesto por dan Manuel Cuenca Tirado.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 822/86 promovido por la Empresa D. Manuel Cuenca Tirado sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimamos la demanda interpuesta por D. Manuel Cuenca Tirado, y, en consecuencia, declaramos la nulidad de pleno derecho de la resolución impugnada, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2189/86, interpuesto por Industrial Cervecera Sevillana, S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2189/86 promovido por la Empresa Industrial Cervecera Sevillana, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 12 de mayo de 1988, desestimatorio del recurso interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla, de 10 de enero de 1986, por la que se imponía la sanción de cincuenta mil pesetas por infracción en materia laboral que anulamos. Sin costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2617/86, interpuesto por Distribución de Mercancías, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2617/86 promovido por la Empresa Distribución de Mercancías, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de la entidad «Distribución de Mercancías, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 1986, desestimatorio del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la citada Consejería de fecha 31 de octubre de 1985, revocándolos parcialmente por contrarias al ordenamiento jurídico, rebajando la multa impuesta la suma de 780 pesetas, con devolución, en caso de satisfecha, del exceso. Sin costas.

Sevilla, 15 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.